

# INSTRUCTIVO PARA EL PAGO POR CONTRIBUCIÓN DE PASANTÍAS

## 1- INFORMACIÓN GENERAL

Ley de Pasantías: 26427/2008

La ley define las pasantías educativas como “el conjunto de actividades formativas que realicen los estudiantes en empresas y organismos públicos, o empresas privadas, **sustantivamente relacionadas** con la propuesta curricular de los estudios cursados en unidades educativas”.

Por tal actividad, la Empresa, y tal lo expresa su Art. nro. 15, debe abonar al pasante una suma de dinero en carácter no remunerativo denominada **asignación estímulo**, que será equivalente al salario básico del convenio colectivo aplicable a la empresa, proporcional a la carga horaria de la pasantía. En caso de haber más de un convenio aplicable, se tomará en cuenta el más favorable para el pasante.

A su vez, la Empresa abonará a la Universidad un **CINCO POR CIENTO (5%) del importe de la asignación estímulo mensual abonada al pasante**, en concepto de gastos administrativos, **del 1 al 10 de cada mes, por mes adelantado**.-

## 2- LIQUIDACIÓN CONTRIBUCIÓN PASANTÍAS

Mensualmente la Empresa recibirá por mail, desde la dirección: [extension\\_contable@fcfyn.unc.edu.ar](mailto:extension_contable@fcfyn.unc.edu.ar), la liquidación con el detalle de la cuotas, pasantes, importes a abonar, y formas de pago.

Modelo de Informe

Año y mes  
a facturar

EMPRESA ENTIDAD	APELLIDO	NOMBRE	ACUERDO	INICIO	FIN	ASIGNACION	MESES	MONTO MENSUAL	AÑO	MES
XXX S.A.	PASANTE	PASANTE	NUEVO	24/06/2019	23/06/2020	\$100	12	\$5	2020	05
XXX S.A.	PASANTE	PASANTE	NUEVO	24/06/2019	23/06/2020	\$100	12	\$3,83	2020	06

Monto mensual correspondiente al 5% de la asignación estímulo. Se calcula el proporcional correspondiente

### 3- REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Empresa u Organismo revisará la información enviada por la Secretaría de Extensión. En caso de encontrar diferencias, podrá solicitar la conciliación del informe, remitiendo documentación válida que respalde la solicitud. Caso contrario, comenzará a contar los plazos para el pago.

### 4- FACTURACIÓN

La Universidad como sujeto Exento, emite comprobantes válidos autorizados por RG. 14115/03 AFIP, Art. 5., los cuales son enviados en en formato PDF vía mail.

ORIGINAL				
 <p><b>UNC</b></p> <p><b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA</b> Haya de la Torre s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba</p>		<p><b>FACTURA</b> RG: AFP 1415/03, ART. 5 RR-2020-714-E-UNC-REC</p> <p><b>NCE-UNC: 000000000000072</b></p> <p>Fecha: 03/07/2020 CUIT: 30-54667062-3 IBB: 300009824 IVA: IVA Exento</p>		
Dependencia Emisora: 46-SGI-Área Central		FAC-DEP: 046010000001216		
Apellido y Nombre/Razón Social: EMPRESA ENTIDAD				
Domicilio:		Documento: 22222222		
IVA:		IBB:		CUIT/CUIL: 2722222228
Condición de venta: CONTADO - EFECTIVO				
Observaciones				
Producto / Servicio	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	
PERIODO CORRESPONDIENTE. AÑO.	1	\$500,00	\$500,00	
NOMBRE DE ELLOS PASANTES				
				
Son pesos: Quinientos pesos con 00/100			Importe Total \$	<b>500,00</b>
Confeccionado por: UNC CAJERO el 03/07/2020 10:43				
		Podrá verificarse la validez de este documento digital mediante el uso de un dispositivo móvil (smartphone, notebook, netbook, tablet, etc.) provisto de cámara, de una aplicación de lectura de código QR y de acceso a Internet.		

## 5- PAGO

Las cuotas se abonan del 1 al 10 de cada mes, por **mes adelantado**.

Forma de pago es mediante transferencia bancaria únicamente dada la situación de público conocimiento.

Datos de la Cuenta Cuenta Corriente:

### **Cuenta Corriente Banco Nación**

**N° 2130154523 Secretaría de Extensión- FCEfyN-UNC-**

**CBU: 01102132-20021301545234**

**CUIT: 30-54667062-3**

**N° Sucursal: 1570**

Una vez realizado el pago se deberá enviar el comprobante.

**NOTA: LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA OPERA CON UN ÚNICO CUIT, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FACULTAD O DEPENDENCIA QUE SE TRATE, POR TANTO, PRESTAR ESPECIAL ATENCIÓN AL NÚMERO DE CUENTA Y CBU AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO.**